

DIEZ RAZONES PARA AFILIARSE A ASPES-CL

1) INDEPENDENCIA SINDICAL

- ASPES-CL es una asociación apolítica, independiente, profesional, plural, integradora, democrática y reivindicativa, en la que el único vínculo que une a nuestros miembros es nuestra condición de docentes de Secundaria.

2) DIGNIDAD DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA

- Nuestra actuación seria e inequívoca se ampara en un afán de ofrecer a nuestros afiliados y simpatizantes un grado de compromiso digno del respeto que nos merecen quienes, cada día, entran en las aulas a ofrecer lo mejor de sí mismos.
- Rechazamos la idea de un cuerpo único de docentes no universitarios si éste significa, como otros sindicatos pretenden, que cualquier profesor con cualquier titulación puede impartir cualquier materia en cualquier nivel y en cualquier momento.

3) DEFENSA ESPECÍFICA DEL CUERPO DE SECUNDARIA

- Dignificación del colectivo de Secundaria sin ataduras ni sometimientos, especialmente cuando entra en conflicto con los intereses de otros colectivos.
- Creación de una Junta de Personal específica para que el profesorado de Secundaria tenga una representación plena y digna.
- Representación sindical por medio de compañeros de nuestro propio Cuerpo Docente.

4) PRINCIPIOS PROFESIONALES IRRENUNCIABLES

- Reconocimiento de la labor docente bajo la ineludible premisa de que a cada nueva demanda de atribuciones corresponde una mejora en las condiciones de trabajo y en las retribuciones económicas.
- No a la penalización física o psíquica por las condiciones del trabajo.

5) DEFENSA DEL ACUERDO SOCIAL EN EDUCACIÓN

- Demanda de un pacto de estado por la educación para lograr un sistema educativo de calidad que perdure en el tiempo.

6) DIGNIDAD PROFESIONAL PARA EL DOCENTE DE SECUNDARIA

- Secundaria impartida sólo por profesorado con la correspondiente oposición al Cuerpo de Secundaria.
- Reducción inmediata de la ratio alumnos/aula y recuperación de la autoridad del profesor en el aula.

7) MEJORA EN LAS CONDICIONES DE LA JORNADA LABORAL

- Reducción del calendario escolar y del número de horas lectivas semanales.
- Supresión de las tareas burocráticas y de vigilancia.
- Reconocimiento de las reducciones horarias por edad y enfermedad y mantenimiento de la jubilación anticipada voluntaria sin pérdida retributiva.

8) DIGNIDAD RETRIBUTIVA PARA EL DOCENTE DE SECUNDARIA

- Homologación total con el resto de funcionarios del grupo A e incrementos retributivos diferenciados según grupos y niveles.

9) DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

- Apoyo incondicional al principio del esfuerzo, rechazo de los conciertos educativos con empresas privadas, así como a las prácticas selectivas de los centros concertados.
- No a la homologación profesional de los docentes de la concertada

10) DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES

- Derecho a la revisión salarial justa, a la negociación, a la salud laboral, a la defensa jurídica plena y a una legislación y normativa justa.